Enfoques de la realidad nacional e internacional

Facultad de Administración Pública

Vol.1, Num. 1 **pp** 81-93 Marzo – Agosto 2026 **ISSN-L: 3122-6213**

Más allá del consentimiento: los aportes de la bioética a la investigación social

Beyond consent: the contributions of bioethics to social research

Malvina Díaz de Ceballos
Universidad de Panamá,
Facultad de Administración Pública.
Panamá
malvina.deceballos@up.ac.pa
https://orcid.org/0009-0003-6816-3180

Nayibe Farah Mora
Universidad de Panamá,
Facultad de Administración Pública.
Panamá
nayibe.farah@up.ac.pa
https://orcid.org/0009-0005-8590-35360

Fecha de Recibido:14/10/2025 Fecha de Aprobación: 30/12/2025

Resumen

Este artículo analiza la integración de los principios bioéticos en la investigación en ciencias sociales, destacando su papel en la atención a los desafíos metodológicos y éticos contemporáneos. Se revisan los fundamentos teóricos de la bioética en el ámbito de las ciencias sociales, se identifican dilemas éticos recurrentes en la práctica investigativa y se examinan críticamente casos emblemáticos que han configurado los estándares actuales. El análisis subraya la necesidad de salvaguardar los derechos, la autonomía y la autodeterminación de los participantes, al tiempo que promueve investigaciones metodológicamente rigurosas y éticamente fundamentadas, capaces de impulsar una transformación social centrada en el bienestar humano.

Palabras clave: Bioética, comités de ética, ciencias sociales.

Abstract

This article analyzes the integration of bioethical principles into social science research, emphasizing their role in addressing contemporary methodological and

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

ethical challenges. It reviews theoretical foundations of bioethics within the social sciences, identifies recurrent ethical dilemmas in research practice, and critically examines landmark cases that have shaped current standards. The analysis underscores the necessity of safeguarding participants' rights, autonomy, and self-determination, while advancing methodologically rigorous and ethically grounded research capable of fostering social transformation centered on human well-being.

Keywords

Bioethics, ethics committees, social sciences.

Introducción

¿Por qué la investigación en ciencias sociales es relevante?

Para efectos del presente artículo, se entiende por áreas de ciencias sociales "todas las disciplinas científicas cuyo objeto de estudio está vinculado a las actividades y el comportamiento, la condición, el desempeño y la forma de organización y relaciones de los seres humanos; analizan las manifestaciones de la sociedad, materiales y simbólicas". (CBIUP, 2019, P.1)

La investigación en Ciencias Sociales es clave para entender y afrontar la complejidad de las relaciones humanas en el mundo actual. A través del estudio de sus distintas disciplinas, podemos explorar y comprender fenómenos como la desigualdad, los conflictos sociales, las dinámicas de poder, la participación ciudadana o los procesos de exclusión que enfrentan diversos grupos. Este conocimiento no solo amplía nuestra visión, sino que aporta datos y evidencias que sirven de base para diseñar políticas públicas más efectivas que partan de la realidad y de las necesidades de las poblaciones a las que van dirigidas (Giddens, 2009).El propósito central de las Ciencias Sociales es acercarnos a la realidad de las personas, los grupos y las comunidades, observándola desde distintos enfoques y paradigmas (Melero, 2011). Esto ha permitido, generar teoría social capaz de brindar elementos para comprender comportamientos, conductas, relacionamiento entre personas. En un escenario global marcado por la interconexión, la innovación tecnológica y los cambios en las estructuras de poder, generar conocimiento social se vuelve fundamental para

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

construir sociedades más equitativas y sostenibles (Sen, 2000). Además, la investigación social que parte de un compromiso bioético fortalece la vida democrática, dado que genera conocimiento que ayuda a formar una ciudadanía informada, crítica y capaz de participar de manera consciente en los asuntos que afectan su día a día (Habermas, 1991).

Investigación social y bioética

Posterior a la Segunda Guerra Mundial en donde se hace visible a los ojos del mundo los múltiples casos de violaciones a los derechos de las personas en procesos de investigación, se inicia en el ámbito de la investigación en salud un debate respecto a la necesidad de regular las prácticas de investigación con seres humanos; y es a finales de la década de los años setenta que este debate se hace extensivo al campo de las ciencias sociales.

Esta realidad se llega a institucionalizar a nivel mundial, por medio de los comités éticos de distinto tipo, junto con la promoción de variados mecanismos reguladores de la conducta y prácticas de investigación que crean normativas específicas en los diferentes países; con la finalidad de evitar daños a las personas que participan en las investigaciones, velar por su integridad, autonomía y dignidad, para lo cual son de obligado cumplimiento tres principios fundamentales:

el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el respeto al anonimato de las personas participantes.

Según Abad (2016) tras la incorporación del compromiso ético en la investigación, la academia de Estados Unidos y Europa reinterpreta la noción de “vida” planteada por Van Rensselaer Potter, lo que consolidó la bioética y la sustenta en los principios de autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia.

Dado que, en las ciencias sociales, es posible que la investigación genere tanto riesgos sociales como riesgos psicológicos, es importante conocer qué implica cada uno de éstos a fin de comprender por qué se amerita el análisis y el compromiso de las y los investigadores con la bioética en esta área del conocimiento.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Sobre el riesgo social, el CBIUP (2019) señala que la noción de riesgo se vincula con la posibilidad de que ocurra un daño, considerando su inminencia o cercanía; y que particularmente en el ámbito social, este riesgo está determinado por factores del entorno que afectan a la persona como: la familia, grupo social, así como a instituciones, organizaciones, comunidades, territorios y al patrimonio biocultural

Por su parte, los riesgos psicológicos se entienden como aquellas condiciones y situaciones laborales relacionadas con la organización, el contenido y la ejecución del trabajo, que pueden repercutir negativamente en la salud y el bienestar físico, psíquico o social de las personas y de los colectivos. (CBIUP, 2019)

Basta con pensar, en una investigación social que aborde el impacto de experiencias traumáticas en las relaciones interpersonales y en el desarrollo individual o colectivo, la ausencia de un compromiso bioético riguroso podría ocasionar afectaciones significativas en las y los participantes, al reactivar procesos de duelo y generar consecuencias emocionales relevantes para su salud mental.Es en estos casos en donde, las medidas de mitigación son relevantes, y se entienden como el “conjunto de medidas para la atenuación de los daños potenciales sobre la vida, la salud y las relaciones sociales y otros derechos humanos causados por la investigación”. (CBIUP, 2019, p.3)

Rol de los Comités de Bioética

En Panamá, se cuenta con el Comité Nacional de Bioética de la Investigación de Panamá (CNBI), el cual fue creado mediante Decreto Ejecutivo N° 1843 del 16 de diciembre de 2014,

y normado mediante la Ley N°84 del 14 de mayo de 2019, y se encuentra adscrito al Despacho superior del Ministerio de Salud (MINSA). Esta instancia, mantiene independencia y autonomía en sus funciones; y cuenta con otros 5 comités acreditados actualmente en los que pueden ser presentados protocolos para investigación.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

El CNBI, asume el rol de orientación de las políticas públicas en materia de investigación, garantizando la calidad del sistema de investigación para la salud y las personas participantes de los procesos de investigación mediante la acreditación de los Comités de Bioética o Ética de Investigación institucionales y la evaluación de Estudios Clínicos en células madre. En el ejercicio de este rol, cuanta con el apoyo logístico de la Secretaria Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT).

Específicamente sobre el rol del Comité de Bioética de la Universidad de Panamá (CBUP) en las investigaciones en Ciencias Sociales, las disposiciones nacionales e internacionales sobre Bioética de la Investigación, señalan que todos los protocolos de investigación con seres humanos ya sean de tipo clínicos, epidemiológicos y sociales; que pueden impactar la vida y la salud de los seres humanos deben ser evaluados por la instancia correspondiente, quien será la encargada de definir si el tema amerita una exención de revisión y realizará una revisión exhaustiva a fin de garantizar que en la investigación o proyecto de intervención se garantice que sea éticamente aceptable, científicamente sólido y legalmente conforme, garantizando la protección de las y los participantes.

Para lograr lo anterior, el Comité de Bioética analiza la pertinencia y justificación del estudio, la identificación y manejo de riesgos y beneficios, la claridad y voluntariedad del consentimiento informado, la confidencialidad de los datos, la selección justa de los participantes, la competencia del equipo investigador, el cumplimiento de la normativa aplicable y la existencia de un plan de seguimiento que asegure la seguridad y el respeto de los derechos de las personas involucradas.

Es importante analizar las repercusiones que una investigación social puede generar, y particularmente cuando se trata de temas sensibles y poblaciones vulnerables. Según el CBUP, por temas sensibles se entiende “temas que provocan tensiones sociales, religiosos, culturales, ideológicos, económicos, políticos, éticos o que refuerzan o acentúan situaciones existentes de discriminación; temas de la vida

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

privada que implican medidas estrictas de confidencialidad y seguridad". (CBUP, 2019, p.3)

Lo anterior, requiere de estricto compromiso bioético y de riguroso seguimiento de las instancias de bioética de la investigación, debido a que es necesario garantizar que la participación se da en real poder de comprensión de las personas participantes y que no existen relaciones de poder que condiciona la participación de las y los sujetos de investigación. Es decir, que la población realmente comprende los objetivos, riesgos, beneficios y tiene su derecho a retirarse del estudio si así lo desea. Sin embargo, obtener un consentimiento verdaderamente informado puede ser difícil, especialmente con poblaciones vulnerables o en contextos complejos donde puede no ser seguro firmar documentos, o cuando éstos se sienten condicionados a participar.

Principales dilemas éticos en la investigación en Ciencias Sociales

Como se señaló anteriormente, uno de los principales dilemas éticos es el proceso de consentimiento informado, es que este suele ser percibido como un mero formalismo del proceso de investigación, reducido a un "papel que firmar", y no de manera más amplia como un proceso en el que la persona investigadora se asegura una real capacidad de comprensión de la población participante acerca de su rol en el proceso.

Esto es aún más relevante en casos de intervenciones con personas menores de edad, con quienes se debe completar el proceso de asentimiento informado, dado que en múltiples ocasiones se suele colocar el mismo documento de consentimiento, o uno muy similar, el cual no se encuentra adaptado a las capacidades de comprensión de los niños y niñas; para quienes se requiere modificaciones específicas que permitan asegurar que se han realizado las adaptaciones necesarias para su edad.

Otro de los dilemas éticos es el respeto a la confidencialidad y el anonimato de las y los participantes, los cuales son dos aspectos diferentes y deben ser diferenciados.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

En entrevistas presenciales, por ejemplo, garantizar el anonimato puede resultar imposible; y al devolver información para validación, podrían identificarse participantes inadvertidamente, lo que pone en riesgo esta garantía. Aunado a esto, el manejo de las información, podría a su vez generar una exposición inadecuada de las personas participantes, por lo que en todo proceso de investigación se hace necesario, establecer desde el diseño de la propuesta de investigación, cuáles serán los mecanismos para garantizar la confidencialidad o en su caso el anonimato de las personas involucradas, y cómo se desarrollará el proceso de recolección, manejo y descarte de la información; lo que dependiendo del tema puede ser más delicado, ejemplo de esto, es una investigación sobre trata y tráfico de personas, violencia u otros temas, en los que se cuente con información sensitiva que pueda poner en riesgo a alguna persona.

En el campo de la bioética, dos principios fundamentales son la beneficencia y no maleficencia; la beneficencia implica actuar en beneficio de los demás, promoviendo su bienestar y previniendo o mitigando daños; y la no maleficencia, por su parte, implica la obligación de no causar daño intencionalmente a otros.

No obstante, los procesos de investigación en el área social, puede acarrear riesgos, así como posibles daños; al involucrarse en temas sensibles (salud mental, violencia, traumas), es crucial prever el impacto emocional y psicológico. Se deben diseñar mecanismos que protejan a los participantes y minimizar cualquier daño; así como prever cuáles serán las acciones de mitigación en caso de generar alguna eventual situación de daño.

En la realidad, en los protocolos de investigación en ciencias sociales, existe la falsa creencia de que el accionar profesional, no genera situaciones de riesgo, dado que éstos se conciben particularmente en el plano de lo físico y visible, y no se presta real importancia en procesos de discriminación social, afectación emocional, revictimización, estigmatización, entre otros; que podrían resultar de un proceso de investigación social.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Otro de los dilemas éticos a considerar en las investigaciones en ciencias sociales es la desigualdad de poder y las particularidades que enfrentan las poblaciones vulnerables; dado

que siempre existe una relación de poder entre quien investiga y quien es investigado; y estas relaciones de poder entre la persona investigadora y la participante o entre comunidades pueden influir en el consentimiento y la participación. Es por esto, que se requiere una atención especial para evitar explotación, coerción o la generación de exclusión.

En esta misma línea, se encuentra el compromiso por garantizar la autonomía y una participación plena de las personas sujetas de la investigación, dado que desde la forma en la que se plantea una interrogante, el tono de voz o la metodología en general que se emplea en un proceso de investigación, es posible afectar la capacidad plena de autodeterminación de la población.

Entre los dilemas éticos que se enfrentan en la investigación en ciencias sociales, se destaca lo relativo a la investigación colaborativa, el respeto a la autoría, propiedad intelectual y conflictos de interés de las personas investigadoras.

El trabajo en equipo y la colaboración entre instituciones pueden generar dilemas respecto a quién recibe reconocimiento, cómo se maneja la propiedad de los datos o cómo se gestionan los posibles conflictos de interés.

En la investigación colaborativa en ciencias sociales, los acuerdos sobre autoría y reconocimiento adquieren especial relevancia, ya que las aportaciones individuales pueden diluirse dentro del trabajo colectivo; es por esto que se requiere contar con criterios claros que permitan determinar quién figura como autor y en qué orden; dado que su ausencia puede generar tensiones que afecten la cohesión del equipo y la credibilidad del proyecto.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Este dilema ético, puede agravarse cuando intervienen jerarquías institucionales o presiones externas que privilegian a ciertos miembros sobre otros, incluso si sus contribuciones fueron menores. Ante este panorama, un compromiso ético profesional demanda establecer, desde el inicio del proyecto, criterios consensuados y transparentes que contemplen tanto la magnitud como la naturaleza de las aportaciones, evitando prácticas como la autoría honoraria o la exclusión injustificada.

Otro aspecto crítico es la gestión de la propiedad intelectual y los datos generados durante la investigación. En entornos colaborativos, definir quién posee los derechos sobre bases de datos, grabaciones, transcripciones o análisis no siempre es sencillo, especialmente cuando el proyecto es financiado por múltiples instituciones o involucra comunidades participantes. El uso no autorizado o unilateral de estos materiales podría generar conflictos legales y éticos, que afectan la confianza entre las personas investigadoras y con los sujetos de estudio. Para prevenir estos escenarios, resulta esencial establecer acuerdos formales de gobernanza de datos que regulen el acceso, uso y resguardo de la información, garantizando la protección de la confidencialidad y el respeto a los derechos de todos los actores implicados.

Finalmente, los conflictos de interés constituyen un elemento transversal en la investigación colaborativa, ya que pueden influir en las decisiones metodológicas, la interpretación de los resultados o la difusión de los hallazgos. Estos conflictos pueden originarse por intereses personales, compromisos institucionales, presiones de los entes financiadores o relaciones previas con los sujetos de estudio. En este contexto, la transparencia se convierte en un principio ético fundamental: declarar oportunamente cualquier interés que pueda afectar la objetividad del trabajo es clave para preservar la integridad científica y la confianza del público. Una gestión adecuada de estos conflictos no solo fortalece la credibilidad del equipo investigador, sino que también protege el valor social y académico del conocimiento generado.

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

Casos emblemáticos

A lo largo de la historia son diversos los casos de investigaciones sociales que han salido a la luz pública, acerca de cómo en nombre de la ciencia se han generado situaciones que han atentado contra los derechos y la integridad de los sujetos de una investigación; algunos casos famosos que pusieron en el escenario mundial de establecer normativas y buenas prácticas en investigación bioética son el experimento de la prisión de Stanford en el año 1971, el cual fue dirigido por Philip Zimbardo en la Universidad de Stanford, y tenía por objetivo analizar el comportamiento de personas asignadas a roles de guardias y prisioneros en una cárcel simulada. Este estudio generó un importante daño, dado que las personas asignadas al rol de guardias a los pocos días comenzaron a ejercer abuso psicológico y físico contra quienes estaban asignadas al rol de prisioneros; y ante este panorama el equipo investigador no intervino oportunamente para detener el daño. En este caso, se vulneraron principios éticos como el respeto por la dignidad y el bienestar de las personas participantes, la no maleficencia y la protección contra daño psicológico, además de no contar con protocolos adecuados para interrumpir el experimento ante una situación en la que se atentaba contra el bienestar de la población.

Otro caso emblemático lo constituye el estudio del Proyecto Camelot desarrollado en la década de 1960, el cual fue financiado por el Departamento de Defensa de Estados Unidos con el objetivo de estudiar el cambio social en América Latina, y que contaba con otra finalidad no divulgada que era generar inteligencia militar para intervenir en contextos políticos. En esta investigación la falta de transparencia sobre los fines reales, y el engaño generado a gobiernos y comunidades participantes, evidencia la violación de principios fundamentales como el consentimiento informado, la honestidad en los objetivos de la investigación y el uso instrumental de las comunidades para fines políticos o militares.

En esta misma línea, otro de los casos emblemáticos en la región latinoamericana de investigaciones sociales en las cuales se han violentado los principios bioéticos con

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

poblaciones específicas se destacan las relacionadas con pueblos indígenas, en donde se ha visto falencias en cuanto al consentimiento informado, la participación comunitaria y el respeto a la autonomía cultural.

De acuerdo con lo planteado por Meza (2017), la reiterada ausencia de compromiso bioético en la investigación con pueblos indígenas ha motivado la creación, en varios países latinoamericanos, de protocolos éticos específicos. Estos protocolos buscan garantizar la participación de las comunidades y el respeto a su cosmovisión, como respuesta a antecedentes en los que, particularmente en estudios antropológicos y sociológicos con pueblos originarios, se han evidenciado deficiencias en el consentimiento informado y apropiación indebida de relatos, costumbres y saberes por parte de personas investigadoras externas.

El núcleo del problema bioético se encuentra en la falta de claridad al explicar los objetivos del estudio y el uso que se dará a la información recopilada, lo que vulnera el derecho al consentimiento informado. Además, en ocasiones se perpetúan estereotipos o se difunden narrativas sin validación previa con las comunidades, lo que afecta su dignidad, sus derechos culturales y sus propias formas de ejercer autonomía sobre la divulgación de datos sensibles.

Agar (2004) señala que "la ética de la investigación incluye el respeto por la cultura y el reconocimiento de las formas básicas de la organización social". P.67

En este contexto, diversos trabajos han sido señalados por incurrir en lo que se denomina "extractivismo cultural": la obtención de conocimientos sin generar beneficios o reciprocidad para las comunidades, lo que produce desconfianza y provoca un impacto social negativo.

Consideraciones finales

A partir de la reflexión acerca del rol de la bioética en la investigación en ciencias sociales es posible identificar las siguientes consideraciones finales:

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

La bioética constituye un marco esencial para orientar la investigación en ciencias sociales, asegurando que los procesos de investigación respeten la dignidad, autonomía y derechos de los participantes; entenderlo como un área ajeno del quehacer científico social, es un error que atenta contra la calidad de la producción científica y el desarrollo pleno de las y los participantes de las investigaciones, quienes suelen ser en gran medida poblaciones vulnerables que requieren de procesos éticos comprometidos que salvaguarden su integridad.

La protección frente a riesgos sociales y psicológicos requiere un análisis detallado del contexto y la implementación de medidas de mitigación efectivas, es necesario trascender enfoques biologistas que identifican el riesgo únicamente vinculado a lo evidente, lo físico; y entender los riesgos a nivel psicosocial de un proceso de investigación en materia de revictimización, discriminación, estigmatización, apropiación, instrumentalización que podría generar.

Los comités de bioética cumplen un rol fundamental en la evaluación y supervisión de los protocolos de investigación, promoviendo estudios éticamente sólidos y metodológicamente rigurosos, en la Universidad de Panamá para el año 2024 el Comité de Bioética de la Universidad de Panamá, analizó un total de 34 protocolos de investigación provenientes de diversas Maestrías del área social como: Ciencias sociales con énfasis en teorías y métodos de investigación, Desarrollo humano y local, Bioética con énfasis en bioética clínica y social, Políticas, promoción e intervención familiar, Prevención de la violencia de género, entre otras; a las cuales fue posible realizar un proceso de revisión y análisis que permite garantizar la pertinencia metodológica y el respeto a los derechos de las personas participantes.

La investigación colaborativa y la gestión de datos deben contemplar criterios claros sobre autoría, propiedad intelectual y conflictos de interés para garantizar la transparencia y la equidad; a fin de evitar futuras situaciones de riesgo que afecten el proceso de construcción de conocimiento apegado a la ética.

Finalmente, los casos históricos y recientes evidencian la importancia de aprender de experiencias pasadas para fortalecer los estándares éticos y prevenir daños a

Vol.1, Num. 1 pp 81-93 Marzo – Agosto 2026 ISSN-L: 3122-6213

individuos y comunidades; esto más que un requisito es la manera de institucionalizar el compromiso de las y los investigadores con generar conocimiento útil, de calidad y garante de los derechos de las y los participantes.

Referencias

Abad Miguélez, B. (2016). Investigación social cualitativa y dilemas éticos: De la ética vacía a la ética situada. *Empiria: Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, *(34)*, 101–120. https://doi.org/10.5944/empiria.34.2016.16524

Agar, L. (2004). La ética de la investigación en ciencias sociales en el contexto de la globalización: De la investigación cuantitativa a la investigación cualitativa. *Acta Bioética*, *10*(1), 65–68.

CBUP. (2019, 7 de febrero). *Elementos que se consideran en la revisión de un protocolo de investigación en ciencias sociales y humanidades* (Versión 2). https://drive.google.com/file/d/1MfRA0nYyWI4VkT_prtuUc3UrWy3xwmsq/view

Giddens, A. (2009). *Sociología* (6.ª ed.). Alianza Editorial.

Habermas, J. (1991). *Teoría de la acción comunicativa: Racionalidad de la acción y racionalización social* (Vol. 1). Taurus.

Melero, N. (2011). El paradigma crítico y los aportes de la investigación-acción participativa en la transformación de la realidad social: Un análisis desde las ciencias sociales. https://idus.us.es/server/api/core/bitstreams/f81ddde4-96bf-4aa4-bf6c-3e14ec744d55/content.

Meza Salcedo, G. (2017). Ética de la investigación desde el pensamiento indígena: Derechos colectivos y el principio de la comunidad. Revista de Bioética y Derecho,141-159 http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S18865887201700030019&ng=es&tlng=es

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Editorial Planeta